

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del IAE, modificado por el Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, se expone al público la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas (IAE), correspondiente al ejercicio económico de 2018, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los datos contenidos en esta matrícula, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, recurso potestativo de reposición, ante la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Las Rozas de Madrid, de 4 de mayo de 2018.—El concejal de Hacienda y Recursos Humanos (decreto Alcaldía 1346, de 7 de abril de 2016), José Luis Álvarez de Francisco.

(02/16.220/18)

